

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 28 de Marzo de 1879.

NUMERO 330

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6, 3 minutos. Se pone á las 6, 7 minutos. Se pone la Luna á las 10, 57 minutos.

VIERNES 28.—**La Preciosa Sangre de N. S. J.** San Sixto III, papa, Santos Castor y Doroteo, mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Voto de gracia que la Municipalidad del Canton de Santa Cruz dirige al Excmo. Señor General Presidente.—Contestacion.

Secretaría de Obras Públicas

Acuerdo.

Secretaría de Guerra y Marina.

Nombramiento.—Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Evasión.—Renuncia.—Otro incendio.—Fallecimiento.—El Director del "Diario Oficial".—Telegramas.

Revista Exterior.

Apuntes biográficos.

Sección científica é industrial

Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION

Nº 46.

Honorable Señor Ministro de Gobernación.

Jefatura Política }
de Santa Cruz. } Marzo 14 de 1878.

La Honorable Corporación Municipal de este Canton, en sesión de hoy, se sirvió dictar el acuerdo que sigue:—
"Artº 2º Manifestó el Señor Jefe Político que en su poder existe una comunicación del Excelentísimo Señor General Presidente de la República, en la cual manda entregar á este Honorable Cuerpo, del Tesoro Nacional, la suma de mil pesos para reparación del Cabildo y compra de casas de Escuelas para esta Villa; del mismo modo que ha recibido orden de aquel alto Magistrado de recibir propuestas para la colocación de la línea telegráfica para este Canton, hasta el de Nicoya. Este Honorable Cuerpo, del modo más humilde y agradecido rinde las más expresivas gracias al Excelentísimo Se-

ñor General Presidente, tanto por esos actos tan dignos de elogio, cuanto por la visita que en unión de su honorable familia, se dignó hacer á este Canton. Elévese este acuerdo al conocimiento del Excelentísimo Señor General Presidente, por el órgano de ley."

Suplico á USª Honorable, á nombre de aquel Cuerpo y del modo mas respetuoso, se digne elevar el acuerdo en referencia, al conocimiento del Primer Magistrado de la Nación.

Ojalá que esa manifestacion tan sincera sea admitida por tan alto Magistrado y que USª Honorable se digne admitir las consideraciones del que tiene el honor de suscribirse de USª Honorable, muy atento, seguro servidor.

P. PADILLA HERRERA.

Palacio Nacional. San José,
27 de Marzo de 1879.

Sr. Jefe Político del Canton de Santa Cruz.

Se recibió en esta Secretaría el oficio de U., número 46, fecha 14 del corriente, en el cual me transcribe el acuerdo dictado por la Municipalidad de ese Canton y contraído á elevar un voto de gracias al Excelentísimo Señor General Presidente, por las últimas disposiciones que ha dictado en favor del bien y de la prosperidad de Santa Cruz.

Tan pronto como S. E. regrese á esta Capital, pues hoy se halla en Puntarenas, tendré el honor de poner en su alto conocimiento, el oficio á que he aludido; y anticipo á U. que S. E., que no abriga otro propósito que el de esforzarse en obtener el engrandecimiento y bienestar de todos los pueblos que componen la República, verá con el debido aprecio el voto de gracias que por mi medio, le dirige la Municipalidad de ese Canton.

Dios guarde á U.

MACHADO.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Palacio Nacional.

San José, 26 de Marzo de 1879.

CONSIDERANDO: que á pesar de la prescripción hecha al Inspector del ferro-carril en la sección del Atlántico, éste no ha cumplido puntualmente con el deber de remitir cada quince días el informe de los trabajos ejecutados en la quincena: que dicho informe es sumamente necesario para que, tanto el público como el Gobierno, estén al corriente del progreso de la obra, de los medios de que se dispone para llevarla á cabo, y de los esfuerzos de los empleados á quienes está encomendada,

SE ACUERDA:

El Inspector del Ferro-carril en la sección Atlántica, bajo pena de destitución á la primera falta, remitirá cada semana, y simultáneamente á la Secretaría de Obras Públicas y al Director de la Imprenta Nacional, para su publicación en la Gaceta, un informe detallado de los trabajos emprendidos ó llevados á cabo durante la misma, especificando el número de yardas cúbicas de albañilería construidas para cada puente; los durmientes, rieles y demas materiales que se hayan comprado ó recibido; la cantidad que de éstos se haya colocado en la línea ó empleado en los trabajos; y, en resúmen, el adelanto que se haya obtenido en ese tiempo, ó lo que es lo mismo, el producto de las sumas invertidas por el Gobierno.

COMUNIQUESE.

De orden de S. E. el General Presidente.
El Secretario de Obras Públicas.

ARGÜELLO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Palacio Nacional.

San José, 25 de Marzo de 1879.

Debiendo proveerse el destino de Comandante de la Cárcel, nombrando una persona que reúna todas las cualidades necesarias para el exacto y buen desempeño de estas funciones, nómbrese Comandante de la Cárcel al Ayudante Mayor Don Próspero Benavides, con el sueldo de su grado.

Comuníquese.

De orden de S. E. el General Presidente.
El Secretario de Guerra.

MACHADO.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS.

Marzo 27.—El vapor "General Guardia" regresó ayer á las 12, 30, procedente del Bebedero, trayendo de pasajeros a los Señores Maximino Esquivel, Antonio Alvarado, Feliciano Tercero, Joaquín Villalobos, Santiago Rosales, Gabriel Díaz, Santiago Rivera, Carmen Barrera, Juan Solís, José García, María Rivera, Antonio López, María Guevara, Anastasio del Billar, Camilo Malayaga y Pedro Argüello.—Carga 1,454 libras.

A las 11 a. m. fondeó el vapor "South Carolina," procedente de Panamá, al mando de su Capitan White.—Pasajeros: J. Montané, Señora y sirviente y Francisco Ugalde.—Carga 760 bultos varios.

Puerto de Limón:

ENTRADAS Y SALIDAS.

Marzo 10.—La goleta inglesa "Messagé of Peace", procedente de Colon, fondeó en este puerto á las 12 de hoy, al mando de su capitan Señor Ricardo Daviis, del porte de 20 toneladas, 3 tripulantes, 20 días de mar: trayendo 1 pasajero de cubierta, mercaderías generales y consignado á su respectivo capitan.

Marzo 11.—La goleta nacional C. C. B., procedente de Cartagena, fondeó en este puerto á las 5 a. m. de hoy, al mando de su capitan Señor P. M. Henríques, de 46 toneladas, 5 tripulantes, 8 días de mar, con 798 durmientes de guayacan, para el Ferro-carril de Costa-Rica y á la consignación del Señor Juan Wilson.

Marzo 11.—La goleta Norte Americana "Arcularius", procedente de Cartagena, fondeó en este puerto á las 7 a. m. de hoy, al mando de su capitan Señor Hall, de 100 toneladas, 4 tripulantes, 12 días de mar, trayendo 2,592 durmientes de guayacan, para el Ferro-carril de Costa-Rica y á la consignación del Señor Juan Wilson.

Marzo 13.—La goleta Colombiana "Josefa", procedente de Colon, fondeó en este puerto á las 10 a. m. de hoy, al mando de su capitan Señor Luke Bent, de 12 toneladas, 3 tripulantes, 6 días de mar: trayendo mercaderías generales y á la consignación de su respectivo capitan.

La anterior goleta se hizo á la vela á las 3 p. m. del mismo día, llevando de la misma carga que trajo con destino á Bocas del Toro y despachada por su respectivo capitan.

Marzo 13.—La misma goleta se hizo á la vela á las 1 p. m. de hoy, con destino á San Juan del Norte, llevando la carga y pasajero que trajo, y despachada por su respectivo capitan.

Marzo 13.—El vapor inglés "Nile," procedente de Colon, aneló en este puerto á las 11 a. m. de hoy, al mando de su capitan Señor Kempe, de 2,994 toneladas, 125 tripulantes, 1 día de mar, trayendo de pasajeros á los Señores J. Wilson, A. Uribe, Señora Dumont, Señora Escalante y 4 niños, y 53 individuos de cubierta y de carga 138 piezas de puentes para el Ferro-carril de Costa-Rica, y 552 bultos de mercaderías generales; á la consignación del Señor Juan F. Reeve.

El referido vapor zarpó á las 3 p. m. del mismo día, con destino á San Juan del Norte, llevando 2 pasajeros de cubierta, carga de tránsito y despachado por su respectivo consignatario.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera

Jueves 27

1.—En el juicio entre los Señores Agustín Villalobos y Esmeralda Campos, se declaró sin lugar la segunda desercion acusada á ésta.

2.—En el juicio entre los Señores

Luis Delgado, Ramon Murillo y Filadelfo Viquez, se anuló el auto de 2ª Instancia, y se mandó devolver el proceso á la Sala 2ª para que falle sobre lo principal.

3.—La instruccion seguida por maltratamiento y rapto de dos niñas de la Señora María Peñaranda, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

4.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en la instruccion seguida por el rapto de Secundina Espinosa.

San José, 27 de Marzo de 1879.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—En el juicio seguido entre los Señores Desiderio Salas, y Manuel Bolaños Chacon, sobre validez de un documento privado, se señaló para la vista el dia dos del entrante Abril, y se mandó agregar una certificacion que presentó una de las partes.

2.—En la mortual de Toribio Mena y Antonia Rojas, se declaró indebidamente admitida la apelacion, siendo de oficio las costas del recurso.

3.—En la queja interpuesta por el Señor Manuel Arce, contra el ex-Alcalde 3º de Heredia, por retardacion de Justicia; se resolvió que cuando el quejoso presente los afestados á que se refiere el artículo 1147, Parte III del Código General, se provera; siendo de su cargo las costas.

4.—En el juicio seguido por los Señores Moses Levy y Cª contra el Señor Licenciado Don Manuel Argüello, se decretó definitivamente desierto el recurso de súplica interpuesta por el último.

5.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la causa contra Jesus Montero y Montero, por hurto.

6.—Se mandó ampliar conforme lo pide el Señor Magistrado Fiscal, la instruccion para averiguar quién intentó incendiar la Estacion del Ferrocarril en Cartago.

7.—Se aprobó el auto de sobreseimiento, en la instruccion seguida para averiguar el autor del homicidio de un hombre desconocido.

8.—En la causa contra Ricardo Brénes, por estupro, se aprobó el auto de sobreseimiento.

9.—En la causa contra Mercedes Acosta, por herida, se declaró separado del conocimiento de ella, al Señor Magistrado Orozco, y se manda dar cuenta en Corte-Plena para el sorteo del Conjuez que debe subrogarle.

10.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en la instruccion seguida para averiguar quién maltrató á José Ramírez.

11.—En la causa contra Maurilio y José María Jiménez, y Jesus Cubero, por varios delitos, se mandó dar cuenta en Corte-Plena para el sorteo de un Conjuez que debe subrogar en 3ª Instancia al Señor Magistrado Don Vicente Saenz, excusado de conocer en dicha causa.

San José, Marzo 27 de 1879.

El Secretario.
N. GALLÉGO.

Juzgado de Hacienda Nacional.

Por auto dictado á la una de la tarde del dia diez y ocho de Febrero del corriente, se admitió al Señor Fulgen- cío Brénes, el denunció que á hecho de un terreno baldío, en cantidad de dos caballerías, en el punto nombrado "El Mojon," distrito y canton únicos de

Puntarenas, jurisdiccion de Esparza y dentro de los siguientes linderos: al Norte, terrenos de los Señores Manuel y Estéban Acuña: al Sur, terrenos baldíos, "Quebrada Honda" de por medio: al Este, con terreno de Don José Arzúa, Don Ignacio Pérez y sitio del "Jocote"; y al Oeste, con terreno de Don Juan Félix Bonilla. Las personas que se crean con derecho al terreno denun-

ciado, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

San José, Marzo 27 de 1879.

SALVADOR BORBON.

Grdo. Lara.—Natividad Rodríguez.
1 r.

Juzgado de Hacienda Nacional.

Por auto dictado á las doce y media del dia diez y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve, se admitió al Señor José Arzúa, el denunció de un terreno baldío, en cantidad de tres caballerías en el punto nombrado "Caraballo," Distrito de Esparza, Canton único de la Ciudad de Puntarenas, y dentro de los siguientes linderos: al Norte, parte con terreno del Señor Don Anderson Spencer, y terrenos baldíos: al Sur, con la milla de la costa de "Caraballo;" al Este, con terrenos llamados de "Corral viejo y Lagunilla;" y al Oeste, con terreno denunciado por Don Julian Gutiérrez. Las personas que se crean con derecho al terreno denunciado, ocurran á legalizarlo en el término de ley.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, Marzo 20 de 1879.

SALV. BORBON.

Grdo. Lara.—Natividad Rodríguez.

Juzgado de Hacienda Nacional.

Por auto dictado á la una de la tarde del dia diez y ocho del corriente, se admitió al Señor Julian Gutierrez, el denunció que de dos caballerías de terreno baldío, ha hecho en el punto nombrado "Caraballo," en el Distrito de Esparza, Canton único de la Ciudad de Puntarenas, y dentro de los siguientes linderos: al Norte, con terrenos del Señor Don Anderson Spencer: al Sur, con la milla perteneciente á la costa de "Caraballo;" y al Este y Oeste, con terrenos baldíos. Las personas que se crean con derecho al terreno denunciado, ocurran á legalizarlo en el término de ley.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, Marzo 20 de 1879.

SALV. BORBON.

Grdo. Lara.—Natividad Rodríguez.

REMATES.

A las doce del dia de siete de Abril, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este juzgado, los bienes siguientes: Una casa en el solar que está ubicada, constante éste como de catorce varas de frente y cincuenta de fondo, la casa de igual frente y fondo, con dos patios interiores, situada en la calle del Seminario, en esta ciudad, Distrito tercero, Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, con propiedad de Don Manuel A. Bonilla: al Sur, la calle indicada en medio, con casa de Don J. Bonnell y Don Juan María Solera: al Este, casa de Don J. Dengo; y al Oeste, casa de Don Manuel Carazo hijo, está inscrita en el Registro de la Propiedad, en nombre de Doña Catalina Bonilla i de los herederos de Don Pedro Racavado, por mitades, al folio sesenta y uno, del tomo ciento sesenta y tres, finca número quince mil diez, "Oriental", inscripcion número unos y está valorada en cinco mil pesos. Esto, bienes se venden á pedimento de los herederos de Don P. Racavado y Doña Catalina Bonilla, previa informacion de necesidad y utilidad, y por no admitir cómoda division, lo mismo que para pagar deudas y costas de la mortual. Quien quisiere hacer postura, comparezca, que le será admitida la que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José, á 27 de Marzo de 1879.

A. A. CASTRO.

Joaquin Iglesias.—R. Bustamante.
1 r. v. v.

REGIMEN MUNICIPAL.

Sesion 26ª extraordinaria celebrada por la Municipalidad de este Canton, San José, á las cuatro de la tarde del dia veinte

de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.

Reunidos, por convocatoria y bajo la direccion del Presidente Vargas, los Regidores: García, Quiros, y Chavarria, se dispuso:

Art. 1º.—Leída el acta anterior, se aprobó y firmó:

Art. 2º.—Leída una representacion dirigida por Don Constantino Iglesias, en que hace oposicion á la direccion de la escuela de San Francisco de Guadalupe, se dispuso: señalar para el examen respectivo la sesion que tendrá lugar á las doce del domingo próximo, en el Salon Municipal; y nombrar para examinadores á los maestros, Señores Don Juan Trejos y Don Silvano Matamoros. El Inspector de Escuelas de esta Provincia, queda encargado del cumplimiento del presente acuerdo.—Comuníquese.

Art. 3º.—Leído un memorial presentado por Don Luis G. Bonilla, en que se propone para maestro de la escuela de San Juan, se acordó: designar para el examen correspondiente, la reunion que tendrá lugar á las doce del domingo próximo, en el Salon Municipal; y nombrar para examinadores á los maestros Don Juan Trejos y Don Silvano Matamoros. El Inspector de Escuelas de esta Provincia, queda encargado de la ejecucion del presente acuerdo.—Comuníquese.

Art. 4º.—Tomada en consideracion la renuncia interpuesta por Don Manuel Castro Araya, del cargo de Jurado comun que le ha sido conferido, en razon de ser Capitan retirado con el goce de fuero y uniforme; de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo Supremo de 26 de Noviembre próximo pasado, se acordó: admitir la expresada renuncia y nombrar en reposicion del dimitente á Don Demetrio Sanabria.—Comuníquese al Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Justicia, al Supremo Tribunal Judicial y al Juez del Crimen de esta Provincia.

Art. 5º.—Examinadas las diligencias relativas al remate de una calle inútil, situada en el Barrio de San Isidro de esta jurisdiccion, denunciada por el Señor Lorenzo Herrera, y rematada en él mismo; y estando arreglada á derecho la venta de que se trata, se acordó: aprobar el remate expresado y devolver el expediente respectivo al Juez de Hacienda Municipal, para que le dé el curso que corresponda.—Comuníquese.

Art. 6º.—A propuesta del Señor Gobernador de la Provincia, y noticiosa esta Corporacion de que, en el Distrito de Alajuelita, existen varias orillas de tierra municipal, que han sido cerradas por particulares, sin las formalidades legales y sin que se haya podido investigar si su valor ha sido ó no enterado en la Tesorería respectiva, se acordó: prevenir al Señor Juez de Hacienda Municipal, proceda á la venta de las expresadas orillas de terreno, previas las ritualidades establecidas por la ley, á reserva de reconocer, en favor de los poseedores, las cantidades que justifiquen haber enterado en el Tesoro Municipal.

Art. 7º.—Examinada la propuesta presentada por el Doctor Don José Ramon Boza, en la cual ofrece suministrar las medicinas, que se necesitan para los reos de las cárceles de esta Ciudad y pobres de solemnidad, por la cantidad de cuarenta pesos mensuales, y las que hubiere necesidad de emplear en la curacion y asistencia de las enfermas del Hospital de Higiene de esta Capital, siempre que el número de éstas no exceda de veinticinco, por la suma de veinte pesos al mes, se acordó: aceptar la propuesta relacionada en los términos indicados, y autorizar al Señor Gobernador de la Provincia, para formular con el proponente el contrato respectivo.—Comuníquese al Tesorero.

Siendo las siete de la noche del mismo dia, se levantó la sesion.

Es copia.

Secretaría Municipal del Canton de San José. Marzo 24 de 1879.

ANSELMO CÉSPEDES.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Vacuna verificada hoy en esta Oficina.

Niños de ambos sexos.

De la Ciudad.....	21
" Guadalupe.....	18
" San Juan.....	14
" Zapote.....	7
" San Vicente.....	13
" San Isidro.....	8
" Curridabat.....	15
" Mojon.....	1
Total	97.

Marzo 27 de 1879.

MANUEL V. ZELEDON.

Gobernacion de la Provincia de Guanacaste.

Por disposicion de la Municipalidad de este Ciudad se convocan licitadores para la construccion de la casa rastro de esta Ciudad, en el lugar designado por acuerdo de 15 del corriente, debiendo ésta ser de doce varas de

largo por seis de ancho, con dos corredores puestos en su mayor extension, construida de madera cuadrada y sobre horcones de guachipilin y madera negra, de seis pulgadas en cuadro y cuatro y media varas de luz: forrada de tablas y dividida en tres piezas, con puertas y vauanas propias para la venta de carnes, y cercada con rejonada de buena madera toda la extension del terreno que ocupa.

Las propuestas serán dirigidas a esta Gobernacion en todo el mes de Abril próximo.

Liberia, Marzo 24 de 1879.

TRISTAN MARTINEZ.

Gobernacion de la Prvincia de Guanacaste.

Acuerdo dictado por la Ilustre Corporacion Municipal de este Canton, en la sesion del 15 de Febrero próximo pasado.

"Art. 1º Dispónese que de esta fecha en adelante paguen el cánon correspondiente los que poseen terrenos municipales, hasta que por los trámites de ley obtengan la propiedad de ellos. En consecuencia, queda sin efecto el acuerdo que los eximió de pagar dicho cánon desde que hubiesen presentado el memorial solicitando la venta del terreno poseído."

Liberia, Marzo 24 de 1879.

TRISTAN MARTINEZ.

Orden de Policía.—Se previene á los vecinos del centro de este Canton, que el dia seis del entrante mes, deben tener descuajadas sus cercas y limpias las calles, sin que en ellas haya ningún obstáculo para el tráfico. Igualmente se les previene, que todos los Sábados deben tener barrida la calle que les pertenece: todo de conformidad con los artículos 234 y 83 del Reglamento de Policía vigente; bajo la pena de uno á cinco pesos de multa al que no cumpla con lo prevenido en la presente, debiendo ser ingresada dicha multa en los fondos respectivos.

Jefatura Política.—Atenas, á las cuatro de la tarde del dia veintinueve de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve.

BENJAMIN CASTRO.

Ante mí,—Elias Rodríguez.

AVISO.—El Municipio de este Canton por acuerdo de 15 del que sirve, tuvo á bien disponer:

"Art. 3.º Por renuncia admitida á los esposos Don Juan Vicente Goyenaga y Doña Justa Meléndez, se acordó: llamar licitadores en su reposicion, para dirigir la escuela de varones y la de niñas de Santo Domingo de esta jurisdiccion, autorizando al Señor Jefe Político, para la publicacion del aviso correspondiente."

Las personas que tengan á bien hacerse cargo de la direccion de dichos planteles, se servirán mandar sus propuestas al Señor Presidente municipal, ántes de 15 dias.

Jefatura Política de San Mateo, 18 de Marzo de 1879.

ESPIRITU SANTO RUIZ.

Lista de las personas que han pagado parte del detalle para la composicion de los caminos de este Canton, hasta esta fecha.

Ciudad de Liberia.

Doña Guadalupe Marin.....	\$ 25-00
" Juana Muñoz.....	15-00
Presbítero Don Roque Rodrigo.....	20-00
Doña Eulogia Alvarez.....	4-00
Don Nazario Rojas.....	2-50
" Eleodoro Paniagua.....	5-00
" Anastasio Villar.....	8-00
" Rafael Balagué.....	5-00
" Manuel Marin.....	4-00
" Rafael Montiel.....	2-00
" Toribio Rojas.....	17-00
" Rafael Rivera.....	5-00
" Zacarias Chavarria.....	5-00
" Antonio Alvarado.....	5-00
" Narciso Ruiz.....	2-00
" José María Villégas.....	4-00
" Crescencio Estrada.....	2-00
" Sixto Rovira.....	2-00
" Juan José Rivas.....	3-50
" Alejandro Salazar.....	2-00
" Cirilo Guillen.....	2-00
" Napoleon Bustillos.....	3-00
" Pedro Celstino.....	2-00
" Cristino Valle.....	2-00
" Rafael Zelaya.....	2-00
Doña Gregoria Villégas.....	3-00
" Eloisa Barrios Solis.....	1-50
Don Jorge Dávila.....	1-00
" José Cármas.....	2-00
" Toribio Macotel.....	2-00
" Juan Padilla.....	7-00
" José García.....	1-50
" Estéban Garnier.....	2-00
" Pedro Réyes.....	9-00
" Manuel Esquivel.....	5-50
" Salvador Santos.....	3-00
" Antonio Ruiz.....	2-00
" Blas Guadamus.....	1-00
Doña Maria Rosales.....	1-00

Barrio de Santa Inés.

Don Santiago Corea.....	2-00
" Patricio Salamanca.....	2-00
" Diego Ordeñana.....	1-00
" David Tórres.....	1-00
" Cruz Bejarano.....	1-00

Juan Cordero	2-00
José Quintana	1-00
Jerónimo Méndez	3-00
Seberino Bonilla	1-00
Doña Ignacia Cascante	1-00

Barrio de Cañas Dulces.

Señores Hurtado	17-00
Don Isaias Vargas	3-00
Antonio Peña	5-00
Lorenzo Méndez	2-00
Ramon Palomino	2-00
Salvador Delao	2-00
Marcelino Méndez	2-00
Salomé Belmontes	25-00
Luis Delgado	9-00
José Antonio Rivas	4-00
Domitilo Rivas	5-00
Ignacio Machado	5-00
Francisco Irigarai	4-00
Joaquín Rivas	1-00
Florencio Celada	1-00
Manuel Antonio Angulo	1-00
Liberato Rodríguez	2-00
Paulino Ruiz	1-00
Ramon Guadamus	1-00

Barrio de Filadelfia.

Vivian Pizarro	4-00
Concepcion Chavarria	2-00
Juan Vega	1-00
Bernardino Pizarro	2-00
Jesus Ugarte	4-00
Juan Vázquez	5-00
Dolores Bonilla	2-00
Francisco Macías	2-00
Francisco Obando	1-00
Dionisio Vázquez	1-00
Eugenio Quintana	1-00
Santiago Angulo	1-00
Cárlos Sequeira	1-00
Santana Obando	1-00
Narciso Espinosa	1-00
Santos Borilla	2-00

Barrio de Palmira.

Benemérito General Don T. Guardia	17-00
Don Dario Espinosa	4-00
Doña María Granados	5-00
Don Santiago Castañeda	2-00
Doña Justa P. Vargas	1-00
Don Estéban Flores	1-00
Macedonio Obando	1-00
Domingo Gutiérrez	1-00
Francisco Delao	1-00
Manuel Viñales	1-00
Reyes Guido	1-00
Daniel Espinosa	1-00
Francisco Gutiérrez	1-00
Antonio Ortega	1-00
Francisco Diaz	1-00

Barrio del Sardinal.

Remigio Gutiérrez	9-00
Leandro Pizarro	4-00
Juan Jiron	3-00
María Cascante	5-00
Pedro Vázquez	2-00
Manuel Molina	1-00
Sebastian Pasos	2-00
Luis Beltran Vado	1-00
Salvador Dávila	1-00
Salvador Padilla	1-00
Ponciano Cruz	1-00
Doña Justa Róbles	2-00
Don Rafael Pizarro	2-00
Doña Agueda Cascante	1-00
Don José Grijalva	1-00
Trinidad Ruiz	1-00
Francisco Zúñiga	1-00
Ramon García	1-00
Marcos Bústos	1-00
Francisco Leiva	2-00
Doroteo Angulo	2-00
Diego Martínez	1-00
Leandro Gutiérrez	2-00
José Canales	2-00
Antonio Acebedo	1-00
Encarnacion Pizarro	1-00
Doña Antonina Pizarro	1-00

Suma total..... \$ 423-00

Estas cantidades, que forman el total de cuatrocientos veintidós pesos, han sido recibidas por el Señor Tesorero Don Federico Faeron, como consta de sus correspondientes recibos.

La inversion de este dinero es como sigue:

Camino de Liberia á Bagaces, hasta una milla antes de llegar al "Salto."

Pago de sobrestantes	\$ 61-50
Id. operarios	60-00
Id. útiles	13-00
Suma	\$ 134-50

Camino del Coco hasta la Comunidad.

Sobrestantes	\$ 18-20
Peones	154-00
Útiles	5-50
Suma	\$ 177-70

Camino de Palmira hasta la Cuesta de la Sebadilla.

Sobrestantes	\$ 29-40
Peones	196-35
Útiles	2-75
Suma	\$ 228-50

Camino de Filadelfia hasta "El Tablazo."

Sobrestantes	\$ 1-60
Peones	4-40
Suma	\$ 6-00

DEMOSTRACION.

Liberia	\$ 134-50
Sardinal ó El Coco	177-70

Palmira	222-50
Filadelfia	6-00
Pago del Inspector	76-00
Suma	\$ 622-70
Como se vé, el cargo asciende á	\$ 423-00
Es la data	632-70

Diferencia contra la Tesorería..... \$ 199-70
No se ha agregado la herramienta que está en uso, porque aun no se ha pagado, ni el honorario del Tesorero.
Gobernacion de la Provincia de Guanacaste. Liberia, Enero 31 de 1879.

TRISTAN MARTÍNEZ.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La de "San José."—*Calle del Comercio.*

Cartago.—La del Farmacéutico Don Enrique Güier.

Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Tréjos.

Alajuela.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La de "Puntarenas."

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

REVISTA INTERIOR.

Evasion.—En el *Diario* de ayer anunciamos á nuestros lectores, la fuga, de la Cárcel de esta Capital, de varios famosos criminales, de los cuales ya se había aprehendido á dos. Si bien es cierto que estos hechos son motivo de alarma para los ciudadanos pacíficos y honrados, tambien es un poderoso motivo de satisfaccion, la conducta de las autoridades respectivas que, con el mayor empeño y actividad, cumplen con el deber de perseguir á los que, evadiéndose de la accion de la Justicia, tratan de que queden impunes sus delitos. La conducta, pues, de las autoridades, nos autoriza para creer que los reos prófugos no quedarán sin el castigo que por sus crímenes les imponga la ley.

Renuncia.—Por motivos justificados, el Gobernador de la Provincia de Guanacaste, admitió la renuncia que, de la presidencia de la Municipalidad de Nicoya, hizo el Señor Don Eleuterio Escobar; y nombró para subrogarle al Señor Don Pedro Matarrita.

Otro incendio.—Por informe del Jefe Político de la Villa de las Cañas, se sabe que en aquella poblacion tuvo lugar un incendio, que comenzó á las cuatro de la mañana del 25 del corriente, en la casa de Don Ignacio González, la cual fué completamente destruida por las llamas, á pesar de los esfuerzos de las autoridades y vecinos que concurrieron inmediatamente para evitar las desastrosas consecuencias del siniestro.

Debido á estos mismos meritorios esfuerzos del pueblo, la pérdida es de poca importancia, pues se calcula en \$200, nada más.

Fallecimiento.—Ayer falleció, en la Ciudad de Alajuela, el Señor Presbítero Don Manuel Ugalde, quien se distinguió como sacerdote y por sus buenas cualidades personales.

El Doctor Don Juan N. Venero, Director de la Imprenta Nacional y tambien de este Diario, se halla en la actualidad en Puntarenas, acompañando al Excelentísimo Señor General Presidente.

Telegrama de Puntarenas.—Marzo 27.—A las 8 a. m. de hoy S. E. el Señor General Presidente y su séquito llegaron á esta Ciudad sin novedad alguna.

Telegrama de Alajuela.—Marzo 27.—Hoy se han vacunado solo 7 niños.

En vista de esta indiferencia de los padres se dictan disposiciones para obligarlos á presentarlos á fin de que reciban ese marcado beneficio.

Anoche dió su primera funcion en el salon principal del Instituto Municipal de

varones, el Señor Conde Patrizio: la concurrencia fué buena y salió muy complacida, admirando la notable habilidad y limpieza en la ejecucion del célebre presdigitador.

REVISTA EXTERIOR.

La personalidad de Mr. Julio Grévy tiene gran importancia, no sólo en Europa, sino en América, ya si se considera como un gran carácter político, ya si se contempla desde el punto de vista de las instituciones republicanas, para cuya realizacion en Francia, ha trabajado con tanto talento como prudencia. Por esto creemos que los lectores del *Diario* verán con interes los principales rasgos de la biografía de este eminente republicano. Hélos aquí: "Francisco Pablo Julio Grévy, abogado de gran crédito de los tribunales franceses, nació en Mont-sous-Vaudrez, departamento del Jura, el 15 de Agosto de 1813.

Cuando salió del Colegio de Poligny, estudió Derecho en París, tomó parte en las jornadas de Julio de 1830 y fué del número de los combatientes que se apoderaron del Cuartel de Babylone. Habiéndose recibido de abogado, obtuvo inmediatamente en el foro de París un lugar importante entre los sostenedores ordinarios del partido radical, y defendió notablemente, en el proceso del 13 de Mayo de 1839, á dos compañeros de Barbés. Nombrado en 1848 Comisario del Gobierno Provisorio en su departamento, mostró en el ejercicio de sus difíciles funciones mucha moderacion y prudencia, evitó cuidadosamente el comprometerse en las querellas de partido y se atrajo casi la unanimidad de los sufragios: 651,150 votos lo aclamaron para la Asamblea Constituyente, siendo el primero sobre los ocho Representantes del Jura.

Miembro del Comité de Justicia y Vice-Presidente de la Asamblea, M. Grévy subió con frecuencia á la tribuna y se distinguió entre los oradores más puros y hábiles del partido democrático. Conservando al mismo tiempo una posicion independiente, bastante alejado de los socialistas y cerca de la *Montaña*, jeneralmente votaba con la extrema izquierda. Sobre todo, ha unido su nombre á una adición radical sobre la cuestion de la presidencia: propuso redactar así los artículos 41, 43 y 45 de la Constitución:

"Art. 41.—La Asamblea Nacional delega el Poder Ejecutivo á un ciudadano que recibirá el título de *Presidente del Consejo de Ministros.*

"Art. 43.—El Presidente del Consejo de Ministros será nombrado por la Asamblea Nacional por escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos.

"Art. 45.—El Presidente del Consejo será elegido por tiempo ilimitado, que podrá siempre revocarse."

En la sesion del 7 de Octubre de 1848, esta adición fué rechazada por 643 votos contra 158.

Despues de la eleccion del 10 de Diciembre, M. Grévy combatia al Gobierno de Luis Napoleon y se pronunciaba contra la expedicion á Roma. Reelegido en la Asamblea Legislativa, permaneció fiel á la causa democrática, y sin hacer causa comun con la *Montaña*, fué uno de los principales adversarios de la coalicion realista y de la política del Eliseo. Protestó contra la ley del 31 de Mayo y se opuso á la revision de la Constitución. Despues del golpe de estado del 10 de Diciembre, M. Grévy se retiró á ejercer su profesion de abogado. En 1858 se le nombró Decano del Colegio de Abogados.

Acababa de entrar de nuevo y con mucho lucimiento á la vida política. Candidato de la oposicion democrática

en una eleccion parcial de la 2ª circunscripcion del Jura, fué elegido Diputado por 22,428 sobre 32,713 sufragantes, esta era la primera vez que se derrotaba tan completamente al Gobierno en los Disritos rurales. Ese éxito pareció tan decisivo, que no se opuso candidato oficial á M. Grévy en las elecciones generales del 24 de Mayo que tuvieron lugar el año siguiente, y fué reelegido por 15,952 votos sobre 18,419 sufragantes. La gran diferencia del número de éstos se explica por una modificacion territorial de la circunscripcion. Su discurso pronunciado en la legislatura de Marzo de 1869, sobre la enagenacion de los terrenos del Trocadero y del Luxemburgo, llamó mucho la atencion.

Siendo Presidente de la Junta de la calle de la Sourdrière que tomó el nombre de "*gauche fermée*" en oposicion á la "*gauche ouverte*," invitado por M. Ernesto Picard, rehusó entrar en ninguna clase de compromisos con el poder imperial. El 3 de Febrero de 1870 presentó al cuerpo legislativo una adición renovada de la famosa proposicion de los cuestores, en la que se pedía para la Cámara el derecho de hacerse su policía y de proveer por sí á su seguridad. Pidió una reforma legislativa por la que se autorizaba á todos los abogados inscritos en el foro de París á tomar parte en la eleccion del Decano. En los momentos en que se resolvía el Consejo de Ministros el plebiscito que dió por resultado que se retiraran varios miembros del gabinete del 2 de Enero, M. Grévy en un notable discurso demostró los peligros de un *senatus-consulte*, confirmado así, y las ilusiones que podian engendrar los resultados del voto, (sesion del 3 de Abril). Despues de la revolueion del 4 de Setiembre, no aceptó ningun cargo del nuevo Gobierno. En los momentos de las elecciones del 8 de Febrero de 1871, dirigió á sus compatriotas una proclama en la que hacía el siguiente resumen de su programa: "Siempre la República; la paz, salvo la revancha por todos los medios posibles." Elegido en el Jura, en primer lugar sobre seis, por 52,678 votos, y en las Bocas del Ródano por 51,164, obtuvo en el Sena, sin ser elegido, 51,499 sufragios, y optó por el Jura. Al tiempo de nombrarse la mesa fué aclamado Presidente de la Asamblea, el 16 de Febrero, por 519 votos sobre 538 votantes, reelegido en el mes de Agosto por 451 votos sobre 468 votantes, reelegido otra vez el 5 de Marzo de 1872 por 494 sobre 537 y el 15 de Junio por 459 sobre 476. Su actitud conciliadora; pero firme, en los debates tempestuosos de que fué testigo durante su Presidencia, le hizo adquirir una gran influencia sobre la Asamblea, y despues de la crisis del 16 de Enero, se trató de escogerlo como Jefe del Poder Ejecutivo, si se retiraba M. Thiers, ó por lo ménos, de nombrarlo Vice-Presidente de la República, para hacer frente á una vacancia posible en el Gobierno.

Tomó asiento á la izquierda y votó por los priliminares de la paz, la proposicion Rivet y el tratado aduanero. En la mayor parte de las otras cuestiones se abstuvo.

Posteriormente ha continuado siempre como Diputado, siendo elegido otra vez Presidente de la Cámara en 1879 por el voto unánime de las agrupaciones más numerosas; importante cargo que se le confió otra vez hace un año al instalarse el nuevo parlamento.

M. Grévy es un republicano sincero, más avanzado que Thiers y más moderado que Gambetta, y goza de verdadero prestigio por su circunspeccion y tacto político."

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Marzo 25. Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. medio.
18,75 23,00 19,75 20,50

Viento:

SE. NE. 0.

Estado de la Atmósfera:

Claro y osc. Oscuro. Oscuro.
Barómetro: Término medio 26,337

SECCION DE AVISOS.

A las diez de la mañana de hoy tendrán lugar las exequias del Presbítero Don Manuel Ugalde en la Parroquia de esta Ciudad.

Por la asistencia de U. á este acto, sus deudos quedarán reconocidos.
Alajuela Marzo 28 de 1879.

IMPORTANTE.

Se hace saber á los Señores suscritores del *Diario Oficial*, que se les tendrá como á tales, si al recibir el primer número del segundo trimestre, que comienza el 1º de Abril, no indican oportunamente que no continúan suscritos.

San José, Marzo 27 de 1879.

LA DIRECCION.

AVISO.—La casa N° 20, calle de la Uruca, situada á ciento cincuenta varas del Mercado, se alquila ó se vende; para precio entenderse con LUIS BENGOCHEA.—3.—v.—1.—D.

AVISO.—El que suscribe acaba de recibir un magnífico surtido de vinos de primera clase en cajas y barriles, de la acreditada casa de Louis Babin Fety & C^o de Burdeos, y ofrece vender parte, á las personas de buen gusto, garantizando su clase inmejorable, á precios módicos.—San José, Marzo 27 de 1879.—PABLO QUIROS.—4.—v.—1.—D.

AVISO.—El Señor Don Horacio Lutschauig, ha dejado de ser nuestro representante en esta plaza, en virtud de total revocacion del poder que le daba tal carácter.—San José, Marzo 26 de 1879.—J. H. LUDENDORFF SUCES.—3.—v.—1.—D.

Nuevo Hotel.—Habiendo tomado á mi cargo el Hotel recientemente establecido en la casa del Lic. Don Leon Fernández, tengo el gusto de ofrecerlo al público en general y á mis favorecedores en particular, segura de que hallarán comodidad, esmerado servicio y precios módicos. Hay en el hotel cuartos independientes y apartamentos para familias, además de una cantina, bien provista, billar y Barbería.—Alajuela, Marzo 6 de 1879.—CARACIOLA O. DE GONZALEZ.—12.—v.—6.—D.

Sin ninguna preparacion—El infrascrito abre hoy una oficina de comision para clasificar escoger y despachar café á Puntarenas, en la casa de D. Fidel Tristán, habitada por Don Solon Bonilla, calle de Carrillo, número 44.—

San José, Marzo 11 de 1879.

FRANCISCO CARRANZA F.
15 v.5

Un Clasificador de "Peny," mejorado con las exigencias de nuestros agricultores, venden FERNANDEZ Y TRISTAN.—26.—v.—6.—D.

Dr. Van Patten, Dentista.—Se encontrará en su oficina á toda hora, frente á Don Francisco Iglesias, cerca del Teatro.—26.—v.—23.—D.

"La Colorada."

Se venden:

Antimacazares.
Agujas y útiles para máquinas.
Beceros, charoles, tafiletes &
Bandas de seda para Señora.
Id. para hombres.
Canastas para las niñas en las escuelas.
Capas de seda ó burato para Señoras.
Camisas para hombre.
Id. para niños, blancas y de colores.
Calzado, varias clases y tamaños.
Cuchillos "Collins," llantas &
Dibujos, para bordar en las escuelas.
Gró negro de Nápoles.
Hilo ovillo "Crochet."
Imágenes ó Santos.
Palas de acero "Americanas."
Papel florete, de lino &
Id. rayado para música.
Pañolones lana y de seda ó burato.

Pólvora fina, ordinaria &
Papel para envolver.
Ropa interior, para Señoras.
Rebozos, de seda, hilo &
Sillas mecedoras.
Silletas de petatillo.
Sombreros á la moda, para hombres.

Sombreros paja, para Señoras.
Sombrillas elegantes.
Velas de cera blancas, esperanza &
Zarandas para despolvar café.
Y varios otros artículos.

San José, Marzo 12 de 1879.

J. TEOD. QUIROS.

9.—v.—5.—D.

Oficina del Martillo.—Se trasladada á la casa que ha ocupado Don Rafael Valverde con su tienda, vuelta á la esquina Suroeste de la plaza principal. Habiéndose separado de este negocio el Sr. D. Santiago Echavarría Q., el infrascrito se ofrece de nuevo á sus comitentes y al comercio en general, para los oficios que tiene anunciados anteriormente, no dudando de que se servirán prestarle su apoyo.

Los Viénes y Sábados están destinados á la venduta, y los demas días á los otros oficios.—JULIAN M. CONEJO.—3.—v.—1.—D.

Un buen negocio.—No permitiéndome el mal estado de mi salud seguir asistiendo mi hacienda de "Las Animas," la vendo recibiendo una parte al contado y el resto á plazos.

La hacienda consta de 110 manzanas, 6 de potrero, 3 de cañaveral y el resto de café: una buena casa habitacion, regular beneficio, una manzana de patio de cal y canto, casas para los peones, otra para el mandador y una magnífica arboleda.

Para precio y condiciones, véanse con la que suscribe en su casa de habitacion en San José.—BARBARA BONILLA.—3.—v.—2.—D.

Una suplica.—El Mártes 11 del corriente mes, se perdió de la Aduana de Puntarenas una caja marca F. C, N° 310, al tiempo que cargaba unas carretas, y como por una equivocacion, pudiera suceder, que alguno de los muchos que en ese dia recibieron carga, pusiera en su carreta el mencionado bulto, suplico al Comerciante ó Arriero en cuyo poder esté la caja referida, la cual contiene una máquina de coser, me dé el aviso correspondiente para gratificarlo de un modo conveniente.—Grecia, 22 de Marzo de 1879.—JOSÉ M. BARQUERO.—3.—v.—3.—D.

AVISO.—En el almacén de DIEGO QUESADA se acaba de recibir:

Cerveza negra y blanca, marca "Estrella."
Id. blanca "Tivoli" y "Noruega."
Tinta negra en tinteros.
Cera blanca para velas; y velas.
Papel para envolver.
Lanas para bordar, todos colores.
Hilo para bordar y para crochet.
Mostacillas, todos colores.
Seda floja y torcida para bordar.
Carrisillo de oro y plata para bordar.
Modelos de tapicería para marcar.
Galones de oro y plata, adornos, flecos, estrellas, borlas etc., etc.
Tartatana con dibujos de oro, lisa y plañada.

Lama de oro y plata, lisa y labrada.
Flores, espigas, hojas etc., etc.
Capas y vestidos para bautismo.
Y el mas escogido y fresco surtido de Mercadería del País.
Calle de la Catedral, N°s 14 y 16, S.—6.—v.—2.—D.

El que suscribe alquila su casa en esta Ciudad. Puede ocuparse desde el dia primero del mes entrante en que termina el arrendamiento celebrado con el Señor Don Mateo F. Fournier.—San José, Marzo 11 de 1879.—EUSEBIO FIGUEROA.—6.—v.—5.—D.

Ojo al Aviso.—El infrascrito ofrece dar lecciones de INGLES, FRANCES y ALEMÁN en su casa, calle del Seminario, N° 36, Occidente, á precios convencionales.

Tambien se propone dar una clase enteramente inglesa á niños de 6 á 10 años, enseñándoles historia, geografía, aritmética, escritura y nociones generales en todos los ramos, todo en idioma ingles, á imitacion de las clases que tan buen éxito tuvieron en 1857, 1858 y 1859.—Precios convencionales, segun el número de discípulos. Horas, de las 10 a. m. á las 2 p. m.

San José, Marzo 3 de 1879.—ENRIQUE TWIGHT.—26.—v.—9.—D.

AVISO.—Por conveniencia mútua, el Señor Don Alfredo J. Lindo, cesa de ser dependiente nuestro desde hoy; y por consiguiente queda cancelado "el Poder" conferido por PIZA MADURO Y C^o—Alajuela, 30 de Enero de 1879.—26.—v.—26.—D.—

El Socio capitalista de la "Jabonería de Heredia," Don Mariano Chaverri, se ha separado de la C^o; y la Admon. de dicha Sociedad, que estaba á su cargo, queda desde esta fecha en adelante, bajo la direccion de Don Manuel Zamora, hijo. MANUEL J. ZAMORA.—6.—v.—5.—D.

Servicio de Correos de la República para el mes de Abril.

Exterior.	Salidas.		Llegadas		HORAS.
	VIAS.	FECHAS.	FECHAS.	HORAS.	
EUROPA.....	Panamá	1º y 25	1. p. m.	2, y 12	Indeterminadas.
ANTILLAS.....					
EE. UU. DE AMR.	Limon	9	1 "	3	Id.
AMÉRICA DEL SUR					
CALIFORNIA.....	Puntarenas	28	1 "	28	Id.
MÉJICO.....					
GUATEMALA.....	Liberia	10 y 28	2 "	3, 10, 17 y 24	10 a. m.
SALVADOR.....					
EE. DE C. AMÉRICA.....					
NICARAGUA.....					

Interior.	Salidas.		Llegadas		HORAS.
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.	
		a. m.	p. m.	a. m.	p. m.
LIBERIA Y BAGACES.....	Lúnes y Juéves	2	2	Lúnes y Juéves.	10
NICOYA Y STA. CRUZ.....	Sábado	2	2	Mártes	10
PUNTS. Y ESPARZA.....	Domingo á Viénes	2	2	Lúnes á Viénes	10
S. MATEO Y DESMT.....	nes	2	2	Sábado	8½
ATENAS Y S. RAMON.....	Sábados	2	2	Dias festivos	11
GRECIA.....	Diariamente	2	2	Cada 2 dias	10
ALAJUELA Y HDIA.....	Domingo á Viénes	6½	2	Lúnes á Viénes.	8½
UNION.....	nes	2	2	Sábado	8½
CARTAGO.....	Sábado	2	2	Dias festivos	11
LIMON, ó intermedios.....	Miércoles	2	2	Jués	10
TÉRRABA Y BORUCA.....	Sábado 12.....	8	2	Jués 10.....	12
BARRIOS DE SAN JOSÉ.....	Lúnes y Juéves.	10½	2	Lúnes y Juéves.	10
PURISCAL Y car.....	Miércoles.....	6½	2	Miércoles.....	12

Administracion Genral de Correos.—San José, Abril 1º de 1879.

L. FERNÁNDEZ.

TEATRO MUNICIPAL.

Sociedad Lírico-Dramática

DE LOS SEÑORES BLEN, MUÑOZ Y BELAVAL.

¡Ultima funcion!

¡DESPEDIDA DE LA COMPAÑIA!

Para el Domingo 30 de Marzo de 1879.

Para dejar un recuerdo grato la Compañía ha dispuesto despedirse con

LOS MADGYARES.

3.—v.—1.—D.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.